

# aeromax Condiciones Generales

Condiciones Generales para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos y Voz

Página 1 de 10

El presente contrato de las Condiciones Generales para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos y Voz (en lo sucesivo referido como el "contrato") se celebra entre el cliente y la sociedad española y ofertante de servicios de telecomunicaciones Marín Telecom, S.L.U., bajo su marca comercial aeromax (en lo sucesivo referida como "aeromax"), con número de identificación fiscal español CIF B-53875753 y sede social en Partida del Boch, 151, 03330 Crevillente (Alicante), y entrará en vigor con la firma del formulario de alta y pedido de los servicios WiMAX de aeromax.

## 1 Definiciones

- a** Por "equipos de telecomunicaciones" se entiende - en el sentido del presente contrato - todos los aparatos y terminales, enrutadores, interruptores, cables y demás elementos técnicos necesarios para la prestación de los servicios descritos en el presente contrato.
- b** Por "equipos WiMAX" se entiende los equipos de comunicaciones que aeromax ponga a disposición del cliente para la prestación de sus servicios a cambio de un pago mensual por parte del cliente.
- c** Por "red" o "red de telecomunicaciones" se entiende todos los puntos de presencia, nodos de red y todos los servidores, enrutadores, interruptores y terminales del cliente de cualquier tipo que sean, propiedad de aeromax o de una tercera empresa comisionada por aeromax o de un proveedor de aeromax, y cuya dirección, control y mantenimiento estén a cargo de la instancia correspondiente.
- d** Por "servicio" se entiende el servicio definido en el formulario de inscripción y pedido o en otro formulario de pedido autorizado por aeromax, así como la asistencia, el apoyo y el asesoramiento para tal servicio.
- e** El "formulario de alta y pedido" es un documento autorizado por aeromax que describe el servicio a prestar por parte de aeromax o de la empresa tercera comisionada por aeromax.
- f** Por una "empresa tercera comisionada por aeromax" se entiende la instancia - o sus delegaciones - que preste el servicio de cara al cliente. Esta instancia puede ser la propia aeromax, una delegación o sucursal de aeromax, o una tercera empresa comisionada por aeromax.
- g** Por "punto de transferencia de servicios" o "interfaz de transferencia" se entiende la última interfaz de Ethernet en el terminal del cliente que aeromax haya puesto a disposición de aquél para la conexión de sus equipos de Ethernet.

## 2 Ámbito de aplicación

- a** Las condiciones siguientes de este contrato y las condiciones que en su caso se acuerden de manera adicional en los formularios de encargo, en sus anexos, en las eventuales descripciones de servicios específicos para determinados productos y en la lista de precios específica de cada producto son aplicables para todos los servicios de telecomunicaciones que preste aeromax a sus clientes. Los servicios ofrecidos por aeromax abarcan sobre todo la puesta a disposición de accesos a Internet para la transmisión de paquetes IP sobre la base de una conexión inalámbrica a Internet por radio (preparación de una red de radio inalámbrica local en WLAN según la norma IEEE 802.11 o Pre-WiMAX/WiMAX según la norma IEEE 802.16) o bien la puesta a disposición de una conexión telefónica basada en el protocolo de Internet para la prestación de servicios de telecomunicación de voz y todos los demás servicios prestados al cliente. En caso de conflicto entre estas condiciones generales, las condiciones del formulario de encargo correspondiente y las descripciones del servicio específicas para el producto, las normas se aplicarán siguiendo el orden jerárquico de primacía siguiente: formulario de encargo, descripciones del servicio específicas para el producto, condiciones generales. No serán aplicables las condiciones comerciales del cliente que difieran. Éstas tampoco serán de aplicación si aeromax se opone expresamente a las mismas.
- b** Para las prestaciones regirán por lo demás las disposiciones vigentes de la legislación española en materia de telecomunicaciones, así como otras normas legales aplicables obligatorias.
- c** aeromax prestará sus servicios a los precios que se infieren de la correspondiente lista de precios aeromax vigente y acordada con el cliente. Si a pesar de todo no se acordara ninguna lista de precios aeromax especial ni tampoco un precio especial, se aplicarán las tarifas generales para productos y servicios establecidas por aeromax de acuerdo con la(s) lista(s) de precios actualizadas.
- d** aeromax está facultada para introducir en todo momento cambios en las condiciones contractuales, de los precios o de los servicios. aeromax informará al cliente al menos dos (2) meses antes de la entrada en vigor de los cambios, de manera apropiada (por escrito o por correo electrónico o por publicación en la página web de aeromax bajo <http://www.aeromax.es>). Se considerará aceptado un cambio si el cliente no hubiera rescindido el contrato por escrito en el plazo de un mes, después de haber recibido la notificación del cambio, con efecto en el momento de realizarse el cambio. La oposición del cliente se considerará como rescisión en el momento del cambio. En la notificación del cambio, aeromax no tendrá el deber de recordar necesariamente al cliente su derecho a la rescisión.

## 3 Celebración del contrato

- a** El encargo del cliente se realizará por escrito, por teléfono o a través de Internet, y para la aceptación del contrato se requiere la recepción por escrito o por teléfono de una declaración de aceptación calificada como "Confirmación del Pedido" fijando la fecha y la hora de la instalación por parte de aeromax o la entrega del equipo WiMAX al cliente, así como de la conexión efectiva del cliente.



800.007.654

Servicio de Atención al Cliente

# aeromax Condiciones Generales

Condiciones Generales para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos y Voz

Página 2 de 10

**b** Las ofertas de aeromax se plantean siempre sin compromiso en tanto no estén expresamente calificadas como vinculantes. aeromax no se compromete a aceptar el encargo del cliente. Por lo que respecta a su encargo, el cliente permanece comprometido con aeromax seis semanas.

**c** aeromax permitirá al cliente el acceso a través de nodos de red distribuidos, los llamados puntos de presencia o points of presence (POPs). No existe derecho a la instalación de un determinado POP. La disposición de los servicios sólo es posible mediante los puntos de presencia antes mencionados. La estructura de estos puntos de presencia depende de los planes de ampliación de aeromax o de la disponibilidad de los proveedores. No se puede garantizar la disponibilidad en todo el territorio. Si después de haberse celebrado el contrato se frustrara la instalación y la puesta en servicio en los locales del cliente debido a motivos infraestructurales o técnicos, aeromax se reserva en principio el derecho a poner a disposición del cliente un servicio equivalente en calidad y precio. Si ello no fuera posible, tanto aeromax como el cliente estarán facultados para rescindir el contrato por escrito. En este caso quedará excluida para el cliente la posibilidad de reclamaciones por daños y perjuicios por la supresión del contrato.

**d** aeromax esta facultado a hacer depender la aceptación de una oferta de una fianza del cliente, por ejemplo de una garantía bancaria o de una caución, o bien de un pago por adelantado.

## 4 Prestaciones previas

**a** aeromax podrá emplear efectivos auxiliares para la prestación de los servicios sin que por ello se vean afectadas sus obligaciones contractuales.

**b** En tanto aeromax se vea en la necesidad de recurrir a los servicios previos de otro explotador de red, aeromax no podrá influir en la calidad ni en la disponibilidad de estas redes, y por tanto no podrá responder de los trastornos que por ello se ocasionen. Los problemas de transmisión que sean atribuibles a las averías de la red o a las conexiones de otros explotadores de red, no se tendrán en cuenta al estimar la disponibilidad posible. En tanto la calidad y la disponibilidad de la red y la accesibilidad de conexiones se vean afectadas por una sobrecarga de la red causada por el cliente, aeromax no tendrá que responder de los trastornos que por ello se ocasionen.

## 5 Disposición de las prestaciones / Determinación de la prestación

**a** Como condición necesaria para acceder a las prestaciones, se hará necesario instalar en los locales del cliente determinados aparatos WiMAX en función de la variante técnica de acceso (por ejemplo antenas, radiomódem, enrutadores...). El cliente se compromete por su parte a aceptar e instalar los aparatos WiMAX al celebrarse el contrato. aeromax pondrá a disposición del cliente los aparatos WiMAX que sean necesarios, según la descripción de la prestación específica para el producto, para la variante de acceso correspondiente, en las condiciones de uso contenidas en el formulario de encargo o en la lista de precios y - si así se conviniere - a encargar su instalación sobre el terreno en los locales del cliente por parte de un instalador colaborador que cuente con la debida certificación (instalación estándar). Con la puesta en servicio de los aparatos WiMAX como interfaz de transmisiones, se considerará entregado el correspondiente acceso a Internet y/o conexión telefónica en los locales del cliente. La disposición de los terminales de usuario compatibles con la conexión queda dentro del ámbito de responsabilidad del cliente. Cuando por razones técnicas y/u operativas así lo estime necesario, aeromax podrá sustituir los aparatos WiMAX durante el periodo contractual haciéndose cargo de los gastos. Sólo se prestarán servicios de instalación adicionales a la instalación estándar que se haya acordado, específica para el producto, si el cliente lo solicita expresamente. Éstos serán realizados directamente por el instalador colaborador, el cual los facturará directamente según sus condiciones.

**b** Los equipos técnicos cedidos al cliente durante el periodo contractual seguirán siendo propiedad de aeromax en tanto no se haya acordado de otro modo. En caso de que se produzca algún menoscabo en cuanto al derecho de propiedad por embargo, deterioro o pérdida, se deberá informar inmediatamente a aeromax. Si el menoscabo fuera responsabilidad del cliente, aeromax podrá rescindir el contrato de manera extraordinaria y exigir una indemnización por daños y perjuicios. En caso de destrucción del aparato atribuible a un comportamiento imprudente o intencionado, el cliente deberá compensar los gastos de reparación necesarios o bien, en el supuesto de que la reparación no fuera posible, deberá abonar el valor actual en ese momento de los aparatos WiMAX, cuyo importe nunca excederá sin embargo la suma de 1.000 €.

**c** Al finalizar el contrato, el cliente se compromete a devolver en perfecto estado y a reenviar a sus expensas los aparatos WiMAX facilitados por aeromax, a ésta o al colaborador logístico que ésta indique. Los gastos de envío serán de cuenta del cliente.

**d** La administración de los aparatos WiMAX será gestionada por aeromax de manera exclusiva. aeromax establecerá siempre los parámetros de configuración relevantes. Queda excluida cualquier influencia ejercida por parte del cliente.

**e** aeromax facturará la instalación estándar (puesta en servicio de los aparatos WiMAX). aeromax o el instalador colaborador acordarán con el cliente las fechas vinculantes.

La instalación de los aparatos WiMAX se llevará a cabo en el momento acordado. En caso de incumplimiento de los plazos acordados para la instalación estándar de los aparatos WiMAX, aeromax estará facultada a cobrar una indemnización por gastos por un importe a tanto alzado de 50 €, más el IVA legalmente establecido, y a facturarlo aparte. El cliente seguirá teniendo derecho a que se le justifique que a aeromax no se le ha producido ningún perjuicio o que éste ha sido menor que el importe global a tanto alzado.



800.007.654

Servicio de Atención al Cliente

# aeromax Condiciones Generales

Condiciones Generales para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos y Voz

Página 3 de 10

**f** La prestación de aeromax se considerará puesta a disposición cuando haya terminado la instalación. La instalación se considerará terminada en la fecha de instalación acordada, a menos que el cliente comunique a aeromax dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de instalación acordada, que la instalación no se ha realizado o se ha hecho de manera defectuosa.

**g** aeromax debe reservarse el derecho a adaptar el ámbito de la prestación al desarrollo tecnológico o a los cambios de las normas y demás circunstancias significativas para la prestación del servicio, dentro de unos términos razonables para el cliente. Asimismo, aeromax se reserva el derecho a modificar las prestaciones, así como a realizar cambios técnicos o de sistema, incluso cuando ello haga necesaria la aplicación de medidas constructivas o de modificaciones en las configuraciones del sistema, dentro de unos términos razonables para el cliente. El cliente se compromete, en el marco de su deber de colaboración, a reaccionar a la petición de cambio dentro del plazo razonable de tiempo que aeromax establezca. Si el cliente incumple este deber de colaboración, aeromax podrá rescindir el contrato de inmediato después de haber establecido un nuevo plazo de tres (3) días para la prestación de ayuda.

**h** Los acontecimientos imprevisibles, inevitables, que estén fuera del ámbito de influencia y de responsabilidad de aeromax, tales como fuerza mayor, disposiciones de la autoridad, fallos en las conexiones de telecomunicación o en los puertos de entrada de otros explotadores de redes a los que aeromax deba recurrir en el marco de la prestación de sus servicios, eximen a aeromax del deber de prestación puntual de servicio, en tanto se mantengan dichas circunstancias y durante un plazo razonable para la puesta a punto.

**i** Se informará puntualmente al cliente de las interrupciones del servicio que sean previsibles y/o necesarias, y si fuera posible se concertarán con él por anticipado. Se deberán consentir las interrupciones del servicio que sean necesarias para el mantenimiento de los aparatos y líneas y para el mantenimiento y/o aumento de calidad de los/as mismos/as. Si en este contexto se hubiera de recurrir al deber de colaboración del cliente, por ejemplo en relación con la sustitución de un aparato WiMAX, el cliente deberá consentir la ejecución prescriptiva de las medidas durante los horarios normales de oficina, y colaborar en la sustitución de los equipos periféricos.

**j** En el marco de la radioconexión a Internet, puede que la prestación de servicios se vea limitada de manera transitoria a causa de modificaciones técnicas en las radioinstalaciones (por ejemplo, la mejora de la red, el cambio de emplazamiento, la conexión de la radioestación a la red pública de distribución) así como por otras medidas que sean necesarias para garantizar el funcionamiento sin averías y conforme a lo establecido. Asimismo, a causa de las condiciones atmosféricas y de las peculiaridades y barreras topográficas pueden producirse trastornos que afecten a la velocidad de transmisión, con la consecuente limitación transitoria del alcance del servicio. aeromax se esforzará al máximo dentro de lo razonable para eliminar este tipo de limitaciones y trastornos transitorios, y a actuar en pro de su eliminación, si bien no puede hacerse responsable de los mismos.

**k** En tanto en el formulario de encargo o en la descripción de la prestación específica del producto se acuerde un caudal de datos máximo posible, por razones técnicas de la red, hasta que no se efectúe la puesta a disposición no se podrá determinar si dicho caudal de datos puede mantenerse realmente.

**l** En el marco de la preparación del acceso a Internet, la prestación se limitará a poner a disposición del cliente una interfaz para Internet apta para funcionar de cara a la transmisión de datos a Internet o desde Internet, aeromax no se responsabiliza de los servicios y contenidos ofrecidos en Internet. En este sentido, tampoco se deriva ninguna responsabilidad por los servicios de transmisión (velocidad, carencia de fallos y disponibilidad), en tanto éstos no se vean afectados por la red que usa aeromax, sino por la accesibilidad de otras redes y por ende por circunstancias que estén fuera del alcance de la red propia.

## 6 Alcance de la prestación y suministro

**a** El alcance de las prestaciones del contrato resulta de la correspondiente descripción del servicio en el momento de la celebración del contrato, y de los acuerdos adicionales aprobados por escrito o redactados por aeromax. Si el alcance de la prestación de un producto se tuviera que ampliar con posterioridad a la celebración del contrato, no hará falta informar de ello al cliente de manera especial; el cliente no pasará a disfrutar de la ampliación del alcance de la prestación hasta que no haya manifestado expresamente su deseo y - si estuviera previsto - hubiera efectuado el pago adicional correspondiente.

**b** Si ello fuera necesario para evitar averías en la red o para realizar trabajos necesarios para su funcionamiento, o bien fuera requerido por disposición de la autoridad, aeromax estará facultada a dejar de prestar los servicios de forma transitoria, en especial a interrumpir las conexiones en sus redes de telecomunicaciones o a limitar su duración. Si se diera un motivo de importancia, aeromax no estaría obligada a avisar de dicha interrupción o limitación. Por regla general, aeromax procederá sin embargo a emitir un aviso con posterioridad en la sección correspondiente de su presencia en Internet, o enviará dicho aviso por correo electrónico al cliente. No existe la obligación de dar este aviso al cliente por teléfono. aeromax deberá resolver cualquier interrupción, fallo de funcionamiento o cualquier otro tipo de avería técnica sin incurrir en ningún retraso culpable.

**c** Si para organizar determinados servicios se requirieran prestaciones por parte de efectivos auxiliares o subcontratas, entonces el periodo de conexión será de ocho (8) semanas como máximo a partir de la celebración del contrato. En el caso de aquellos servicios que prevean una conexión directa a la red que explota aeromax, el periodo de conexión será por regla general de entre una (1) y dos (2) semanas.

**d** Subsanación de averías



800.007.654

Servicio de Atención al Cliente

# aeromax Condiciones Generales

Condiciones Generales para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos y Voz

Página 4 de 10

**d 1** aeromax se compromete a eliminar inmediatamente las averías en el funcionamiento de la red y en las conexiones, en el marco de las posibilidades técnicas y operativas.

**d 2** Al celebrarse el contrato se comunicará al cliente un número de línea directa en el que podrá recibir apoyo telefónico en caso de averías. El número de servicio técnico general, así como su horario, aparecen publicados en la página web de aeromax (<http://www.aeromax.es>).

**d 3** El cliente se compromete a indicar inmediatamente a aeromax las averías de servicio reconocibles (aviso de averías). aeromax no se responsabiliza sin embargo de aquellos errores o defectos cuya causa se encuentre dentro del ámbito de responsabilidad de terceros (por ejemplo de otro operador de redes, o de la parte del cliente). aeromax se esforzará en todo caso en colaborar para la eliminación de dichos fallos.

**d 4** Las averías en la prestación de servicios que estén dentro del ámbito de responsabilidad de aeromax de manera demostrable, se solventarán a más tardar en un plazo de una (1) semana, a partir del momento en que se reciba la información al respecto del cliente.

**d 5** La subsanación sustitutoria y no gratuita de un problema sólo estará permitida si aeromax no cumple con su deber en un plazo de dos (2) semanas, tras la expiración del plazo aquí señalado.

**d 6** La responsabilidad, en caso de demora en la eliminación de vicios o la resolución de una avería, sólo será procedente cuando el cliente haya dado un aviso de avería y aeromax o sus efectivos operativos, en tanto se requiera, hayan podido tener acceso efectivo a los espacios correspondientes.

**d 7** El cliente prestará apoyo gratuito a aeromax para determinar y localizar las averías, las causas de los defectos y similares, dentro de sus posibilidades. En especial, el cliente garantizará inmediatamente el acceso ilimitado a los aparatos WIMAX instalados en sus locales, así como a todos los terminales si fuera necesario. Los posibles retrasos prorrogarán de manera correspondiente los plazos para la eliminación de averías exigidos a aeromax.

**d 8** Asimismo, el cliente indemnizará a aeromax por todos los gastos originados si, habiendo solicitado los servicios de aeromax o de un tercero comisionado por aeromax para subsanar una avería, se constata que no existe ninguna avería en la prestación de los servicios acordados en el contrato, o que la avería es responsabilidad del cliente. Los retrasos en la ejecución de la subsanación de averías que sean atribuibles al cliente no eximen al cliente de su obligación de pagar.

## 7 Traspaso de derechos y deberes

**a** Al cliente no le está permitido ceder ni facilitar de ninguna forma a terceros los servicios o las prestaciones de aeromax, ni ponerlos a disposición de terceros de alguna otra forma, a título comercial o de manera gratuita. En el caso de contravenirse esta prohibición, aeromax estará facultada para rescindir el contrato de manera unilateral y sin previo aviso.

No se ve afectado el derecho de aeromax a reclamar una indemnización por daños y perjuicios así como otros derechos, como el derecho a rescisión por causa grave.

**b** La subrogación total o parcial de un tercero en los derechos y deberes establecidos en el contrato sólo estará permitida previa aprobación expresa por escrito de aeromax. En todo caso, de producirse la subrogación un tercero, la responsabilidad sobre los deberes del cliente antiguo la ejercen tanto el cliente antiguo como el nuevo, cada uno íntegramente.

**c** aeromax está facultada para recurrir también al apoyo de otras empresas y redes para el cumplimiento de sus prestaciones.

## 8 Deberes del cliente

**a** El cliente usará solo los equipos de telecomunicaciones permitidos y convenientemente señalizados, para que no afecten negativamente a la red de telecomunicaciones de aeromax.

**b** El cliente se compromete expresamente a cumplir con las disposiciones legales aplicables. Queda prohibida especialmente toda transmisión de noticias que perjudiquen la moralidad, la seguridad y el orden público, o aquellas que violen las normas legales españolas o internacionales, así como las que hieran gravemente la sensibilidad de otros usuarios.

**c** El cliente se compromete a no aprovecharse en absoluto de las prestaciones contractuales de una manera que implique herir la sensibilidad de terceros o sea peligrosa para la seguridad o el funcionamiento de aeromax, por ejemplo por sobrecarga a causa de un aprovechamiento excesivo de la infraestructura de la red de aeromax. Quedan prohibidos además, entre otras prácticas y sobre todo el spamming en envíos masivos de correos electrónicos (buzoneo agresivo directo mediante el correo electrónico) o de noticias, correos basura (junk-mails), envíos cruzados (cross-posting) y/o similares, así como cualquier uso para el envío de amenazas, acosos u obscenidades. En caso de infracción, aeromax estará facultada para rescindir el contrato de manera unilateral y sin previo aviso, a limitar las capacidades de transmisión y/o a bloquear de inmediato el acceso a la red.

El derecho de aeromax a una indemnización por daños y perjuicios y otros derechos se mantienen invariables, así como el derecho a rescisión por causa grave.

**d** Constituye asimismo una violación del contrato el hecho de que el cliente presente una transferencia de datos desproporcionada en relación con la asignación de memoria supuesta a la vista de la correspondiente descripción de la



800.007.654

Servicio de Atención al Cliente

# aeromax Condiciones Generales

Condiciones Generales para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos y Voz

Página 5 de 10

prestación, y/o de que permita el uso múltiple de cuentas individuales. En caso de incumplimientos de estas obligaciones, el cliente resarcirá y eximirá a aeromax.

**e** El cliente es responsable de todas las actividades que tengan su conexión como base, y resarcirá y eximirá a aeromax de todos los perjuicios que se produzcan, especialmente en lo que se refiere a toda clase de multas a pagar y a los gastos de defensa jurídica oportunos.

**f** Al cliente le está prohibido realizar cualquier tipo de manipulación en los equipos WiMAX que aeromax ponga a su disposición. De otro modo, y sobre todo en caso de manipulación directa o indirecta por culpa propia en cualquier sentido, el cliente asumirá todos los gastos necesarios para recomponer en la medida requerida el equipo WiMAX manipulado y para restaurar el servicio en sí. En casos graves de manipulación, aeromax estará también facultada para rescindir el contrato de manera unilateral y sin previo aviso.

**g** El cliente informará inmediatamente a aeromax de cualquier avería o interrupción en el servicio de telecomunicación, de manera que aeromax tenga la posibilidad de subsanar el problema. Si el cliente incumpliera este deber de información, aeromax no asumirá ninguna responsabilidad por los gastos y perjuicios que resulten de esta omisión de información (por ejemplo los gastos de una empresa externa subcontratada). En este contexto, el cliente se compromete a brindar en todo momento a aeromax la posibilidad de obtener acceso ilimitado, durante un periodo de tiempo razonable a los equipos WiMAX de aeromax facilitados al cliente para la prestación del servicio. El marco razonable de tiempo también puede reducirse drásticamente por razones de enorme importancia.

**h** El cliente se compromete a cumplir todas las disposiciones legales aplicables en el contexto de la creación de su propio sitio web, que esté alojado o se vaya a alojar en servidores de aeromax, en especial la ley de comercio electrónico y la ley de la propiedad intelectual. El cliente se compromete igualmente a no disponer en la memoria de su sitio web ninguna clase de información ilegal o no apta para menores, y a no indicar de ninguna manera a terceros servicios criminales ni ubicar hiperenlaces con direcciones de Internet de tales servicios. El cliente cumplirá las leyes aplicables al respecto. En caso de incumplimiento y/o de no retirar los contenidos correspondientes, contra simple requerimiento de aeromax, éste estará facultado para bloquear el sitio web alojado en el servidor de aeromax y/o a rescindir el contrato de manera unilateral y sin previo aviso. No se verá afectado por tanto el derecho a la rescisión por causa grave. Asimismo, aeromax estará facultada para facturar los gastos que se produzcan en la cuenta del cliente.

**i** El cliente respetará todas las normas generales de comportamiento para el uso y la presentación en Internet ("netiqueta"). En caso de que el cliente no cumpliera con tales normas y causara con ello algún perjuicio, aeromax exigirá al cliente su cese inmediato. Si el cliente no atendiera el primer requerimiento, aeromax estará facultado para rescindir el contrato de manera unilateral y sin previo aviso, a limitar las capacidades de transmisión y/o a bloquear de inmediato el acceso de los usuarios. No se verá afectado el derecho a rescindir el contrato por causa grave. Asimismo, aeromax estará facultada para facturar los gastos que se produzcan en la cuenta del cliente.

**j** El cliente es el responsable de eximir a aeromax de cualquier perjuicio que se le pudiera ocasionar como consecuencia del manejo de los datos aportados, en especial perjuicios crediticios, ultrajes, calumnias, por procedimientos en base a la ley de medios de comunicación, a la ley de protección de la propiedad intelectual y a la ley de las telecomunicaciones.

**k** Sin el consentimiento expreso y específico por escrito de aeromax, el cliente no está autorizado para aprovecharse de ningún servicio de aeromax para fines como son, atender un centro de llamadas call center, o un locutorio o establecimiento similar, ni tampoco para hacer un uso extraordinario (en concreto, en los servicios telefónicos un volumen neto máximo no superable de doscientos cincuenta (250) euros por mes y contrato). El cliente se compromete a avisar de inmediato a aeromax de plantearse uno de los fines como los anteriormente indicados, o antes de firmar el contrato y/o el formulario de pedidos. En caso de incumplimiento, aeromax estará facultada para rescindir el contrato de manera unilateral y sin previo aviso y/o a bloquear de inmediato el acceso a la red.

No se verá afectado el derecho de aeromax a reclamar una indemnización por daños y perjuicios así como otros derechos, como el derecho a rescisión por causa grave.

**l** El cliente se compromete a garantizar sin limitaciones el pago puntual de todos los servicios y productos que haya pedido.

**m** El cliente se compromete a conservar y a mantener los aparatos WiMAX que hayan sido puestos a su disposición de conformidad con el contrato de fianza formando parte de este contrato, pero solo con el alcance descrito tal y como se establece en el contrato de fianza.

## 9 Duración y finalización del contrato

**a** El contrato por la prestación del servicio WiMAX de aeromax, consistente en conexión básica, servicio telefónico y/o servicio de Internet, se firma por un periodo indefinido. Sin embargo y siempre que no se convenga de otro modo, se acuerda una renuncia a la rescisión por el tiempo correspondiente al primero uno (1) mes a partir de la aprobación del contrato. Por tanto, la rescisión sólo podrá declararse una vez transcurridos este uno (1) primero mes. El vínculo contractual se prolongará automáticamente por otro un (1) mes en caso de que el contrato no haya sido rescindido treinta (30) días antes de expirar el vínculo contractual al final de mes siguiente por escrito y mediante carta certificada, acompañado de una copia del documento de identidad vigente. No se verá afectado el derecho a rescisión por causa grave.



800.007.654

Servicio de Atención al Cliente

# aeromax Condiciones Generales

Condiciones Generales para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos y Voz

Página 6 de 10

**b** El contrato para la prestación del servicio WiMAX por aeromax no entrará en vigor hasta que dicho servicio haya podido funcionar de modo efectivo para el cliente (es decir: una vez efectuada la instalación no gratuita del aparato de conexión del cliente y el envío al cliente de los datos de acceso).

**c** De surgir una causa grave, aeromax tendrá derecho a rescindir en todo momento de manera unilateral y anticipada un contrato, o bien a interrumpir o desconectar total o parcialmente de manera transitoria las prestaciones y servicios.

**d** Se consideran causas graves para aeromax y los clientes, entre otras: demora en el pago (incluso por otras relaciones contractuales con aeromax) pese a haberse fijado un plazo de gracia de al menos una semana bajo la amenaza de interrupción o desconexión del servicio, fallecimiento del cliente, incumplimiento de estas condiciones generales o de otros acuerdos que incluyan compromisos esenciales, con o sin requerimiento, apertura de un proceso de concurso de acreedores sobre el patrimonio del cliente o la denegación del mismo por carecer de un patrimonio que pueda cubrir los gastos, violación de leyes, disposiciones contractuales o disposiciones oficiales.

**e** Para aeromax se consideran causas graves, en especial:

**e 1** Si el cliente presenta una transferencia de datos desproporcionadamente alta en relación con la memoria usada por él o con los accesos a la red pagados a tanto alzado.

**e 2** Si el cliente incumple repetidamente la "netiqueta" o las normas generalmente aceptadas para el uso de la red.

**e 3** Si el cliente presenta una transferencia de datos desproporcionadamente alta en relación con el volumen de datos acordado con él, o si el usuario hace un uso desproporcionadamente elevado de los servicios.

**e 4** Si el cliente hace un uso del servicio WiMAX de aeromax que entre en conflicto directo o indirecto con los servicios o productos ofrecidos por aeromax.

**e 5** De existir la sospecha fundada de que el cliente abusa intencionadamente o consiente a terceros el abuso de los servicios de telecomunicaciones, o de las prestaciones relacionadas con él.

**e 6** De existir la sospecha fundada de que el cliente practica un negocio de desviación, al hacerse uso de las prestaciones de aeromax sobre todo por parte de un tercero, dándose de este modo una de las causas graves mencionadas en los puntos 1 a 5;

**e 7** Si el suministro de la prestación fuera considerado económicamente inadmisibles o imposible por razones técnicas no atribuibles a aeromax.

**e 8** Si las condiciones locales por parte del cliente y de la instalación realizada en sus locales han cambiado de tal manera que la continuación de la prestación por parte de aeromax resultara imposible o inadmisibles desde el punto de vista económico, en especial, pero no sólo, si dicha modificación de las condiciones del lugar son culpa del cliente o si el cliente no estuviera dispuesto, dentro de lo razonable, a poner los medios para solucionar dichas alteraciones.

**e 9** Si las condiciones del lugar y las condiciones topográficas de la zona o del entorno del cliente han cambiado de tal manera que para aeromax no sea razonable o resulte económicamente inaceptable continuar prestando el servicio, y el cliente se niegue a dedicar los esfuerzos financieros o laborales para solucionar o evitar dicho cambio. Estos cambios se clasifican como de fuerza mayor, no teniendo aeromax por tanto la obligación exclusiva de solucionarlos o evitarlos.

## 10 Condiciones de pago

**a** Todos los pagos se regirán por las normas de pago y las listas de precios de aeromax vigentes en el momento de la celebración del contrato. Todos los pagos se deberán efectuar añadiendo el impuesto sobre el valor añadido (IVA) correspondiente según la ley.

**b** Los precios indicados en la orden de pedido y/o en documentos directamente o indirectamente vinculados y adicionales se basan, entre otras cosas, en los costes de la línea, los costes de los locales, de energía y de interconexión, los costes de transferencia de datos, las tasas, los impuestos y los gastos de electricidad y de personal. Si estos gastos sufrieran un cambio esencial, aeromax podrá ajustar el precio en correspondencia. Sólo podrá repercutirse en los consumidores un aumento de la tarifa en la medida en que la aparición de las circunstancias que determinen el aumento no dependa de la voluntad de aeromax. Además, no se podrá exigir un incremento de la tarifa de los consumidores por prestaciones que se hayan de prestar dentro del plazo de dos (2) meses siguientes a la celebración del contrato.

**c** Hay que distinguir entre pagos mensuales (por ejemplo, tarifa básica) y pagos únicos (por ejemplo, gastos de instalación). La liquidación y la relación entre estos dos pagos varía dependiendo de cada producto, siendo determinantes en este caso las disposiciones de pago correspondientes que pueden consultarse en la página web de aeromax (<http://www.aeromax.es>).

**d** El volumen mínimo acordado en cualquier caso expresamente entre las partes, a pagar periódicamente cada mes con arreglo al punto 10 c, es aquel importe mínimo que el cliente deberá pagar incluso en caso de que la amplitud del servicio efectivo recibido durante el periodo de la facturación no alcance el volumen mínimo acordado.

**e** Queda excluido el derecho de rescisión que asiste al cliente en el caso de variación de los precios cuando se trate de una reducción de precios o de un ajuste de éstos en función de un índice acordado. De haberse convenido descuentos con el cliente, el cliente no quedará incluido en las reducciones generales de precios, a menos que se hubiera acordado expresamente de otro modo.



800.007.654

Servicio de Atención al Cliente

# aeromax Condiciones Generales

Condiciones Generales para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos y Voz

Página 7 de 10

**f** Los pagos periódicos se liquidan regularmente. El periodo de facturación se corresponde con el mes natural, con dos (2) meses naturales o con el trimestre natural. aeromax está facultada para basar la liquidación de los pagos en un periodo de facturación distinto del mes natural.

**g** Los plazos de liquidación resultan del encargo o pedido. Los gastos únicos se pueden liquidar inmediatamente después de la celebración del contrato o del suministro, y los gastos corrientes por consumo mensualmente, bimestralmente o trimestralmente por adelantado. Si un pago no se realiza utilizando el justificante original y sin indicar el número correcto de liquidación, el efecto liberatorio de la deuda no tendrá lugar hasta que no se asigne el número de liquidación correcto, y el cliente tendrá que pagar una tasa de tramitación. El cliente se compromete a facilitar a aeromax los comprobantes de pago de cualquier tipo, en especial cuando no pueda tener lugar una asignación a un número de liquidación.

**h** Si el consumo (suma de los pagos sin IVA que el cliente adeuda por el uso del servicio realizado durante un determinado periodo de tiempo) superara los (25) euros día, aeromax estará facultado para exigir el pago de todas las facturas que aún estén sin liquidar. Esto se aplicará especialmente en caso de sospecha fundada de abuso.

**i** El cliente recibirá, si así lo solicita, la factura y adicionalmente, en caso de servicio de telefonía, el detalle de llamadas individual, todo ello impreso en papel mediante pago adicional, de acuerdo con lo establecido en la lista de precios vigente que corresponda.

**j** Si en la liquidación se constatará un error que pudiera haber redundado en perjuicio del cliente y no se pudiera conocer el precio correcto, se facturará el importe correspondiente a la media de los tres (3) últimos meses (en caso de que el contrato tenga una duración más corta, el importe de la factura del último mes).

**k** Las objeciones contra las cantidades facturadas se deberán formular por escrito en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la factura, pues de otro modo se considerarán reconocidas como deuda. Las objeciones deberán incluir un justificante de la diferencia, el importe facturado objetado, el número de la factura, el periodo de prestación de la factura objetada, el número de cliente y el motivo de la queja. Las objeciones no suspenden el vencimiento del importe de la factura y sólo podrán formularse de manera escrita.

**l** El cliente sólo podrá compensar las reclamaciones de aeromax con las reclamaciones establecidas judicialmente. A diferencia de ello, para los consumidores será de aplicación lo siguiente: la compensación con reclamaciones contrarias del consumidor son posibles en la medida en que aeromax sea insolvente, haya reconocido la pretensión contraria o ésta esté en consonancia legal con una obligación del socio contractual.

**m** En caso de demora en el pago, aeromax podrá declarar el vencimiento de las deudas pendientes por éste y por otros negocios y liquidar para estos importes, por cada día de retraso, intereses a la tarifa del 20% anual, más el IVA establecido por ley, a menos que aeromax pueda demostrar que ha sufrido unos perjuicios mayores. aeromax está facultada en todo caso a facturar los gastos como por ejemplo las tasas de recargo, las comisiones de apremio, los derechos de pago y los gastos de abogados, en la medida en que resulten razonables y oportunos. No se verá afectada la facultad de hacer valer otros derechos.

**n** En caso de domiciliación bancaria se cobrará para facturas anuladas, una tasa de recargo con arreglo a la lista de precios vigente correspondiente, así como una tasa de tramitación razonable, sin perjuicio de la facultad de hacer valer otros derechos.

**o** Por el cierre y apertura de uno o más servicios a causa de facturas anuladas, aeromax estará facultada para hacer valer los respectivos derechos de acuerdo con la lista de precios vigente correspondiente. No se verá afectada la facultad de hacer valer otros derechos.

**p** El cliente podrá facultar a aeromax de manera revocable para que pueda cobrar los pagos que él mismo haya de satisfacer al vencimiento, adeudándolos en su cuenta mediante un cargo en cuenta o en una tarjeta de crédito mediante adeudo en la tarjeta de crédito. De este modo, el banco donde esté la cuenta estará igualmente facultado para efectuar los cargos en la cuenta, aunque no esté obligado a efectuar dicha liquidación, en especial sobre todo si la cuenta del cliente no dispone de los fondos requeridos.

**q** Si el cliente elige como modalidad de pago la autorización de domiciliación bancaria o mediante cargo en tarjeta de crédito, y si éste no pudiera efectuarse por motivos no atribuibles a aeromax (por ejemplo porque no hubiera saldo disponible o porque el cliente no hubiera facilitado todos sus posibles datos bancarios), aeromax estará facultada para cambiar la modalidad de pago para este cliente, durante algún tiempo, por la de boletín de pago o prepago al contado. Para este tipo de notas de retrocesión se aplicarán según proceda los puntos 10 n y 10 o.

**r** Si el pago es con tarjeta de crédito, el cliente se compromete a ocuparse puntualmente de que la tarjeta de crédito no esté bloqueada ni haya caducado, pues de otro modo los retrasos producidos en los pagos serán su cargo y se considerarán como una demora en el pago, en el sentido establecido en este contrato. aeromax entiende que el cliente se encargará de prorrogar su tarjeta de crédito puntualmente antes de que caduque. El cliente se compromete a comunicar de inmediato a aeromax que ha caducado su tarjeta de crédito, así como cualquier modificación de los datos de la tarjeta de crédito. Al pagar con la tarjeta de crédito, el cliente acepta que se adeuden en su cuenta tanto los pagos únicos como los pagos corrientes, si los hubiere (poder permanente). En caso de pago con tarjeta de crédito, se podrán aplicar comisiones por adeudo de conformidad con la lista de precios vigente que corresponda. De producirse una demora en el pago se aplicarán los puntos 10 n y 10 o según corresponda.



800.007.654

Servicio de Atención al Cliente

# aeromax Condiciones Generales

Condiciones Generales para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos y Voz

Página 8 de 10

**s** En el caso de productos de uso justo (fair-use) el cliente se compromete a cumplir con las "disposiciones de uso justo" (fair-use policy) vigentes en el momento. Además de la liquidación con tarifas de uso justo, aeromax ofrece productos por cuyo uso puede acordar tarifas planas con el cliente. En este último caso, se concederá al cliente un acceso ilimitado, por lo que respecta al alcance, contra pago de una tarifa plana global. Para determinados productos también se podrá acordar la posibilidad de facturar el producto según el caudal de datos consumido.

## 11 Reserva de propiedad

**a** Si al cliente se le ceden aparatos técnicos, software u otros bienes para su uso, estos continuarán siendo propiedad de aeromax, incluso si se han instalado en la propiedad del cliente o incluso si han quedado unidos directamente a un bien propiedad del cliente (por ejemplo, fijados a la pared con tornillos, ...), y al finalizar el contrato se devolverán a aeromax íntegros y sin desperfectos, a expensas del cliente, pues de lo contrario se facturará el precio de compra íntegro que aparezca indicado en la lista de precios vigente, a menos que se haya acordado de otra forma y/o no se devolviera una posible fianza pagada.

**b** El cliente usará estos terminales y accesorios procurándoles el mejor trato y los mejores cuidados; en caso de deterioro el cliente no quedará exonerado de su obligación de pagar.

**c** Se aplicarán asimismo los acuerdos del contrato de fianza.

**d** El servicio de conservación y mantenimiento de los terminales y accesorios alquilados durante todo el periodo del contrato será prestado exclusivamente por aeromax o sus comisionados autorizados.

**e** La entrega de los aparatos vendidos al cliente se realizará en todo caso con reserva de propiedad, hasta que se haya efectuado el pago íntegro de los mismos.

## 12 Interrupción y desconexión del servicio

aeromax estará facultada - en la medida en que no se disponga de otros medios menos drásticos - para interrumpir o desconectar servicios total o parcialmente si:

**a** el cliente se ha retrasado en el pago de una factura y se le ha apremiado bajo la amenaza de interrupción o desconexión del servicio infructuosamente transcurrido un periodo de gracia de siete (7) días

**b** el cliente muere o se insta un procedimiento de concurso de acreedores sobre el patrimonio o de rechazarse dicho procedimiento por falta de patrimonio que cubra los gastos

**c** fuera absolutamente necesario para realizar trabajos técnicos u operativos o para solucionar averías

**d** el cliente realiza actos criminales sirviéndose de estos servicios

**e** el cliente no cumple con los compromisos esenciales recogidos en las condiciones comerciales generales ni en otros acuerdos a pesar de haber sido requerido (excepto en caso de peligro en la demora).

## 13 Protección de datos

**a** En virtud de las correspondientes leyes de protección de datos y de telecomunicaciones, aeromax se compromete a archivar, transmitir y procesar los datos de clientes sólo en el marco de la prestación del servicio y sólo para los fines establecidos en el contrato. Tales fines son, entre otros: la celebración, ejecución, modificación y finalización del contrato con el cliente, la instalación de los aparatos del cliente en la parte del cliente, la liquidación de los pagos, la confección de listas de participantes, entre otras.

**b** Si en virtud de la ley de telecomunicaciones o de otra ley a la que aeromax esté sujeta, en su versión vigente, aeromax viniera obligada a hacer entrega de los datos, aeromax atenderá esta obligación legal.

**c** Los datos del cliente se borrarán a más tardar tras la finalización del contrato, a no ser que dichos datos continúen siendo necesarios para liquidar o cobrar deudas, tramitar reclamaciones o cumplir con otras obligaciones legales.

**d** aeromax tomará las medidas de seguridad de datos habituales en el sector según la situación de avance tecnológico del momento que requiera la ley de protección de datos. Sin embargo, no se puede garantizar una seguridad absoluta. Si un tercero consiguiera de un modo y manera ilegal hacerse con, y poder disponer de los datos guardados por aeromax y los utilizara, aeromax sólo se responsabilizará ante el cliente en caso de haber tenido un comportamiento deliberadamente o gravemente imprudente. En este caso, el cliente lo tendrá que probarlo ante aeromax.

**e** El cliente declara estar de acuerdo en recibir publicidad e información de aeromax referida a productos y servicios de aeromax en una medida razonable. Ello incluye especialmente la recepción de comunicaciones y noticias referentes al desarrollo ulterior, al análisis de las necesidades, a la planificación de la ampliación de la red y a la mejora de propuestas de solución, y ofertas de servicios de telecomunicaciones, así como para la prestación de servicios con usos adicionales de aeromax. Sin embargo, el cliente podrá revocar este acuerdo en todo momento por escrito, por carta, fax o correo electrónico.

**f** aeromax está facultada pero no obligada a crear un listado público de participantes, con nombres y apellidos, nivel académico, dirección, dirección de correo electrónico y de Internet, así como con indicación de la profesión a petición del participante. A petición expresa y por escrito del participante, podrá dejar de hacerse total o parcialmente este registro. Los



800.007.654

Servicio de Atención al Cliente

# aeromax Condiciones Generales

Condiciones Generales para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos y Voz

Página 9 de 10

datos mencionados sólo se podrán emplear y aprovechar para fines relacionados con el uso del servicio telefónico público. aeromax realizará una clasificación de los participantes por categorías sólo para la elaboración y publicación de listados de participantes.

## 14 Confidencialidad

**a** Si para el uso de un servicio de Internet de aeromax hiciera falta una clave o contraseña, el cliente los mantendrá en secreto. De sospecharse que algún tercero tiene conocimiento de la clave sin estar autorizado para ello, el cliente modificará la clave lo antes posible o pedirá a aeromax que la cambie en caso de que sólo aeromax pudiera hacerlo.

**b** Si un tercero sin autorización se aprovechara de los servicios de aeromax usando la clave del cliente, éste se responsabilizará de todos los pagos acumulados hasta el momento de la recepción de la clave. El cliente tendrá que compensar además todos los perjuicios que se produzcan por no haber mantenido en secreto la clave, o por la entrega de la misma, así como por el uso efectuado por él o por un tercero implicado por él. Al cliente le corresponde la carga de la prueba.

## 15 Responsabilidad

**a** aeromax gestiona los servicios ofrecidos desde el punto de vista del máximo grado posible de diligencia, fiabilidad y disponibilidad. Por razones técnicas, sin embargo, no es posible que estos servicios estén accesibles de manera ininterrumpida, que las conexiones deseadas puedan establecerse en todo momento y que los datos guardados puedan mantenerse a buen recaudo bajo cualquier circunstancia. En especial en caso de huelga, trabajos de reparación y mantenimiento, limitaciones de las capacidades de otros gestores de redes y la fuerza mayor pueden conllevar limitaciones o interrupciones.

**b** Queda excluida la responsabilidad por imprudencia leve (excluidos los daños personales), la indemnización de los daños consecuenciales y patrimoniales, los ahorros no obtenidos, las pérdidas de intereses bancarios, la pérdida de datos, los perjuicios indirectos, el lucro cesante, la pérdida de imagen y los perjuicios por reclamaciones contra el cliente. Para los consumidores queda excluida la responsabilidad por imprudencia leve, salvo en caso de daños personales.

**c** La responsabilidad de aeromax por perjuicios a empresarios está limitada además a 250.00 € por cada siniestro.

**d** aeromax no asume ninguna responsabilidad por perjuicios causados por una autorización necesaria pero no concedida por la autoridad en materia de telecomunicaciones u otros permisos oficiales o por autorizaciones o consentimientos de terceros requeridos pero no concedidos en el marco del derecho privado.

**e** En caso de incumplimiento de alguna condición para el montaje, la puesta en marcha o la utilización, o de las condiciones para la concesión oficial por parte del cliente, queda excluida toda indemnización por daños y perjuicios.

**f** El cliente pondrá en práctica medidas organizativas y técnicas apropiadas para impedir el uso no autorizado de los servicios facilitados por aeromax. Si algún tercero hiciera uso de los servicios puestos a disposición del cliente, éste se responsabilizará de los pagos relacionados por ello en la medida en que dicho uso haya sido posibilitado con el acuerdo, el conocimiento o como consecuencia de al menos una imprudencia leve del cliente. Al cliente le corresponde la carga de la prueba.

**g** aeromax no puede asumir responsabilidad alguna por los cambios geográficos, espaciales, topográficos y/o vegetativos no previsibles de cualquier tipo que en el momento de la instalación de los servicios no se hubieren apreciado de manera directa o indirecta.

## 16 Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será responsable de retrasos o incumplimientos ocasionados por Fuerza Mayor, esto es, causas que se escapen total o parcialmente del control de la parte a quien corresponda.

## 17 Disposiciones especiales para los servicios de telecomunicación de voz

**a** En el marco del uso de servicios de telecomunicación mediante voz (telefonía convencional o VoIP), al cliente se le asignará un número de teléfono geográfico para su lugar de residencia. El cliente podrá entregar el número geográfico que se le haya asignado exclusivamente para que lo usen las personas que convivan con él en el mismo domicilio, en la dirección de cliente que se le haya indicado a aeromax. El cliente eximirá a aeromax de toda responsabilidad que resulte de la violación de este deber: En caso de un uso abusivo del número de teléfono geográfico asignado, aeromax estará facultada para rescindir de manera extraordinaria el contrato sin necesidad de advertirlo previamente y sin previo aviso.

**b** aeromax facilitará al cliente, dentro de las posibilidades técnicas y operativas, la posibilidad de usar la conexión telefónica basada en Internet con las conexiones, funciones y los factores de transmisión indicados en la descripción del servicio específica para el producto.

**c** aeromax recibe por su parte los servicios de telecomunicaciones mediante voz de un proveedor de servicios anticipados cuya relación con el cliente será sólo la de operador de red participante, a efectos reglamentarios. En tanto el cliente haga uso de conexiones a números de teléfonos de servicios de valor añadido que no estén conectados a la red del proveedor de servicios anticipados y que éste tenga que adquirirlos por su parte en redes de terceros, el cliente renunciará a su derecho



800.007.654

Servicio de Atención al Cliente

# aeromax Condiciones Generales

Condiciones Generales para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos y Voz

Página 10 de 10

ante aeromax a recibir todos sus servicios en una factura única. El cliente concede a aeromax en este acto la facultad de poder cobrar, dado el caso, en una factura separada todas las prestaciones de terceros que haya disfrutado el cliente a través de la conexión que aeromax pone a su disposición.

**d** Si en el contrato se incluye una tarifa plana telefónica, el cliente se compromete a emplearla con moderación, sin abusar, sólo para cubrir sus necesidades telefónicas y sólo para establecer conexiones telefónicas directas con otros participantes. El cliente se compromete asimismo en este contexto del aprovechamiento de la tarifa plana telefónica a no establecer conexiones para prestar servicios de telecomunicaciones (por ejemplo retransmitiendo llamadas) o destinando aquellos a fines comerciales. En caso de que se sospeche un uso inconveniente o abusivo, aeromax estará facultada a bloquear temporalmente la conexión sin previo aviso, aeromax estará facultada a rescindir de manera extraordinaria la tarifa telefónica o el contrato en su conjunto por causa grave sin necesidad de advertirlo previamente por escrito, así como a bloquear la conexión, si el cliente no cesara en su comportamiento abusivo a pesar de las advertencias.

## 18 Anexos

Forman parte de este contrato la descripción y las condiciones particulares del servicio contratado por parte del cliente, el contrato de fianza, el acuerdo SLA (Service Level Agreement - Acuerdo de Nivel de Servicio) y otros anexos oficialmente emitidos por aeromax.

## 19 Modificaciones en el contrato

**a** Las modificaciones en el contrato se publicarán en la página web de aeromax (<http://www.aeromax.es>). Las modificaciones que no redunden exclusivamente en beneficio del cliente podrán señalarse aparte en la factura mensual y en posibles cartas de noticias. Dichas modificaciones tendrán efecto como muy pronto a partir del mes siguiente al periodo de facturación contabilizado en dicha factura, y sólo después de haber sido publicadas, y facultarán a las partes - si la modificación no les beneficiase - a rescindir el contrato hasta la fecha de entrada en vigor de las modificaciones.

**b** En caso de rescisión de la otra parte, aeromax se reserva sin embargo el derecho a comunicar en un plazo de dos (2) semanas, a partir de la recepción de la rescisión, su deseo de mantener el contrato en las condiciones anteriores. En tal caso la rescisión del cliente no tendría razón de ser.

## 20 Otras disposiciones y disposiciones finales

**a** Los contratos sólo tienen validez si están redactados debidamente y por escrito. Los acuerdos orales no tienen consecuencias legales, por lo que no son vinculantes en absoluto. No se puede renunciar a la forma escrita por norma general. Las modificaciones, los añadidos y la rescisión de los contratos deben realizarse por escrito.

**b** Si alguna de las disposiciones recogidas en estas condiciones comerciales generales fuere o resultare ser ilícita o sin efecto, ello no afectaría a la eficacia jurídica de las disposiciones restantes. La disposición ilícita o sin efecto será sustituida por otra disposición que se aproxime lo más posible al fin económico de la disposición ilícita o sin efecto, procediéndose de un modo similar en caso de constatarse alguna laguna.

**c** Se aplicará la legislación española con exclusión de las normas de referencias no coactivas del derecho privado internacional y las disposiciones del derecho de compraventa.

**d** El lugar de cumplimiento y la jurisdicción competente es exclusivamente la de Elche, provincia de Alicante.

**e** Sin perjuicio de la competencia de los tribunales ordinarios, los clientes podrán presentar sus casos de litigio o reclamación (que afecten a la calidad del servicio, litigios de pago, supuesto incumplimiento de la ley de telecomunicaciones) a la autoridad reguladora, la CMT y/o ante el ministerio correspondiente. El desarrollo del procedimiento se orientará con arreglo a las directrices procedimentales de estas autoridades, aeromax se compromete a colaborar en tales procedimientos y a facilitar todos los datos requeridos para enjuiciar el estado de cosas, así como a presentar los documentos que pudieran resultar necesarios. La autoridad reguladora y/o el ministerio correspondiente pueden instar a una solución de común acuerdo o comunicar a las partes su posición sobre el caso presentado.

**f** Se recuerda que existe un número de teléfono de urgencias unificado europeo, el 112.

Válido a partir del 01.01.2008.